

**Resolución n.º PAF-0000000733-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones.** San José, a las dieciséis horas con once minutos del día dieciséis de enero del año dos mil dieciocho.

## RESULTANDO

**PRIMERO-** Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 13 horas con 55 minutos del 10 de enero de 2018, la nómina 01394, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

**SEGUNDO-** Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO-** Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

**SEGUNDO-** Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

**TERCERO-** Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
104161349	ASTRID FISCHEL VOLIO
602330815	DENNIS FRANCISCO ALVARADO CASTILLO
104070865	GRACIELA EUGENIA CRUZ QUESADA
107790859	JANNIXIA VILLALOBOS VINDAS
105870719	JORGE EDUARDO SANCHEZ SIBAJA
105500601	MARIA JULIA PICADO BLANCO
107470781	MARIELOS CUBILLO PEREZ
800660893	MARIO ROBERTO REDONET GOODRIDGE
502080187	SAIDEM VIDAUURRE ARREDONDO
103850155	RINA MARIA CONTRERAS LOPEZ
601520096	MANUEL GUERRERO GOMEZ
108630641	GABRIELA DE SAN ROMAN AGUILAR
105990075	RIGOBERTO URBINA VARGAS
106090381	PATRICIA VEGA HERRERA
109710896	ANTONIO BARZUNA THOMPSON
103430121	CARLOS EDUARDO ARAYA GUILLEN

204240867  
202900242  
103520797  
105090370

MARIA LINETH SABORIO CHAVERRI  
ROGER CARVAJAL BONILLA  
LUIS FISHMAN ZONZINSKI  
RICARDO JAIME TOLEDO CARRANZA

## POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

*Licda. Grettel Monge Quesada*  
Encargada del Programa Acreditación de  
Fiscales y Observadores Nacionales